

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE CLAUSURA Y CADUCIDAD DE
PATENTE DE LOCAL COMERCIAL POR
MOTIVOS QUE SE SEÑALAN.-

CONCHALI, 19 FEB. 2013

DECRETO EXENTO N° 337

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 39, del 15.02.2013, del Director de Inspección General, que adjunta informe de inspector; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la Clausura y Caducidad de patente del local comercial de Taller Mecánico, ubicado en calle Roma N° 2384, Conchali, por ejercer actividad comercial en vía pública, sin autorización y en forma permanente obstaculizando vereda y ciclovía dentro de corredor transantiago, reiterados reclamos de los vecinos por ruidos molestos.

Razón social : Franco Guastafarro Aranguiz
Domicilio particular : Aluminio N° 3629
Domicilio Comercia : Roma N° 2384
R.U.T. N° : 13.240.827-0
Giro Comercial : Taller Mecánico sin pintura y desabolladura.

La Dirección de Inspección notificará el presente decreto a la Empresa y velará por el cumplimiento del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~
Secretario Municipal (S)

CSU/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Jdo. Policía Local
Patentes - Inspección - Afectado
5ta. Comisaría de Carabineros
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí